



Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento

Avda. de España, 8-B - 02071 Albacete
Teléf. 967 558 100 – www.castillalamancha.es

SU REFERENCIA:
B72740152

ALUIND, SL

NUESTRA REFERENCIA:
Ejecución y Disciplina
MSN/ajcm

Avda. Gregorio Arcos, 69

02005 – ALBACETE

ASUNTO:
Rdo. Acuerdo CPOTYU.
PP. 02/23

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, **en su reunión de 28 de septiembre de 2023** en base al Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.1. LA GINETA EXPTE: P.P. 2/23. “PLANTA DE REFUSIÓN DE ALUMINIO DE FIN DE VIDA PARA LA PRODUCCIÓN DE TOCHO DE EXTRUSIÓN Y FABRICACIÓN DE PIEZAS DE ALUMINIO PARA EL SECTOR DEL AUTOMÓVIL, AERONÁUTICO Y FERROCARRIL. PRIMERA FASE”. POLÍGONO 8, PARCELAS 1324 y 1325. PROMOTORA: ALUIND, S.L.

La presidenta de la Comisión, tras formalizar la introducción de este punto del orden del día, cede la palabra al representante del Ayuntamiento de La Gineta, el cual destaca los beneficios que este proyecto acarreará a la localidad señalando la intención y los esfuerzos que se están realizando para la buena tramitación del proyecto. Por su parte la arquitecta municipal destaca la ampliación de la zona industrial de La Gineta que se va a producir con la implantación de la planta de refusión de aluminio en la localidad.

A continuación, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.2 de la citada Ley 5/2020, toma la palabra don Jesús Moreno Ortiz, tramitador del expediente por parte de la Unidad de Acompañamiento Empresarial, informando a la Comisión que el proyecto cuya declaración se solicita consiste en la primera fase de implantación de una industria integral del aluminio que englobe tanto la recuperación de aluminio postconsumo y la producción de tochos para extrusión de aluminio como la fabricación de piezas de aluminio para el sector del automóvil, aeronáutico y ferrocarril. Indica que el emplazamiento de la industria se encuentra en las parcelas 1324 y 1325 del polígono 8 del término municipal, colindante con el actual “Polígono Industrial Torovizco” del término municipal de La Gineta (Albacete). Manifiesta asimismo que, desde la Delegación de Economía, Empresas y Empleo, se considera que el proyecto cumple con todos los requisitos preceptuados en la ley 5/2020 para que sea declarado prioritario, no existiendo oposición, ni por parte de las administraciones ni de terceros, a que se produzca esta declaración en el seno del procedimiento iniciado.

Da cuenta de los informes emitidos por la Dirección General de Economía Circular, el Servicio de Ejecución y Disciplina Urbanística de Delegación Provincial de Fomento, el Ayuntamiento de La Gineta, la Delegación Provincial de Educación y Cultura, el Servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de Desarrollo



Sostenible y la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha siendo todos ellos favorables al proyecto objeto de estudio.

Tras ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios de Castilla-La Mancha, a la vista de los informes de ponencia presentados, emitidos en virtud del artículo 9.2 de la citada Ley, y una vez oído el representante del Ayuntamiento de La Gineta (Albacete), la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete acuerda por unanimidad de todos los asistentes:

1. Informar el proyecto “Planta de refusión de aluminio de fin de vida para la producción de tocho de extrusión y fabricación de piezas de aluminio para el sector del automóvil, aeronáutico y ferrocarril. Primera fase”, presentado por la mercantil ALUIND, S.L. para su implantación en el municipio de La Gineta (Albacete), asumiendo como propio el contenido de los informes de ponencia presentados, que han sido ratificados por los órganos competentes para ello y que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.
2. Proponer al órgano competente la declaración de proyecto prioritario “Planta de refusión de aluminio de fin de vida para la producción de tocho de extrusión y fabricación de piezas de aluminio para el sector del automóvil, aeronáutico y ferrocarril”, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los citados informes de ponencia, así como a la aceptación y el cumplimiento, por parte del promotor, de los siguientes compromisos:
 - Llevar a cabo la inversión de 26.732.000 €, en los conceptos mencionados en la memoria del proyecto.
 - Realizar las inversiones en La Gineta (Albacete), concretamente en polígono industrial 8, parcelas 1324 y 1325.
 - Crear 45 puestos de trabajo directos fijos a jornada completa. Los puestos de trabajo se celebrarán mediante contratación indefinida. La empresa promotora se compromete a mantener los 45 puestos de trabajo durante al menos dos años.
 - Finalizar las inversiones y cumplir todas las condiciones establecidas en un plazo máximo de dos años desde que la empresa cuente con las autorizaciones y licencias necesarias para iniciar la ejecución del proyecto.

Al finalizar el debate y deliberación de este punto del orden del día abandonan la sesión los invitados don Fernando Rodríguez Calero, concejal representante del Ayuntamiento de La Gineta, doña Yolanda García Martínez, arquitecta, técnica municipal, doña Llanos Navarro Rodenas, jefa de sección del Servicio de Incentivación Empresarial y don Jesús Moreno Ortiz, representante de la Unidad de Acompañamiento Empresarial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la notificación del mismo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o ante la propia Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso de alzada se interpondrá a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha





Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento

Castilla-La Mancha

Avda. de España, 8-B - 02071 Albacete
Teléf. 967 558 100 – www.castillalamancha.es

(<https://www.iccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGU>), si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, según establece el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si se trata de persona física, podrá elegir este medio electrónico o su presentación en los lugares determinados en el artículo 16.4 de dicha ley.

La presentación electrónica del recurso se efectuará accediendo a “Inicio de trámites con certificado electrónico”, que se incluye en el referido hipervínculo de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Por su parte, a efectos de la notificación electrónica de la resolución del recurso, las personas físicas, caso de así solicitarlo, o bien los colectivos que señala el artículo 14.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán darse de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas en la dirección <https://notifica.iccm.es/notifica>, salvo que ya estén dados de alta en dicha plataforma.

LA SECRETARIA DE LA COMISION

